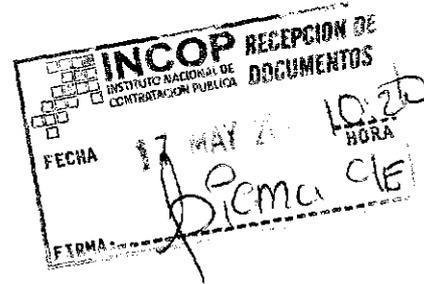


2010-2896-AA
Azogues, 10 de mayo de 2010

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Quito



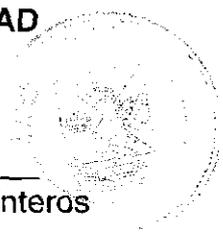
De mi consideración:

En cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, la I. Municipalidad de Azogues, solicita se realice la publicación en el Portal de Compraspúblicas, la Resolución Nro. EMQ-047-2010, mediante la cual se acoge al procedimiento del Régimen Especial para la reparación del Tractor TD-15C Internacional.

Por la gentileza de su atención, agradezco.

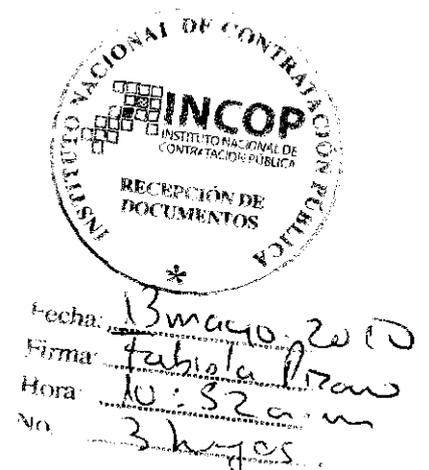
Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Arq. Eugenio Morocho Quinteros
ALCALDE DE AZOGUES

Sarita E.



RESOLUCION No. EMQ-047-2010

**Arq. Eugenio Morocho Quinteros
ALCALDE DE LA CIUDAD DE AZOGUES**

CONSIDERANDO

Que, Mediante Decreto Ejecutivo número 1700, el Presidente Constitucional de la República Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, el miso que se encuentra publicado en el Registro Oficial número 588, suplemento, 12 de mayo de 2009.

Que, el Art. 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la facultad de la máxima autoridad para la aprobación de los pliegos.

Que, el Art. 2, numeral 6, establece que se someterán a Régimen Especial, las adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catalogo Electrónico del Portal de COMPRASPUBLICAS.

Que, el Art. 94, del Reglamento de la LOSNCP, determina la procedencia y facultad de la máxima autoridad, para acogerse al Régimen Especial.

Que, mediante evaluación técnica Nro. 0004592, el Sr. Manuel Pesantez, Mecánico Municipal, solicita la reparación del motor del Tractor TD15C International.

Que, mediante certificación presupuestaria constante en la solicitud DA-065-2010, se determina que existe la disponibilidad presupuestaria, constante en las partidas nro. 8.4.1.1.1.01.11, 8.4.3.2.1.01.11, 8.4.3.2.2.01.11, 8.4.3.2.5.01.11 y 8.4.3.6.1.01.11, denominada, Partes y Repuestos.

Que, se han presentado 4 proformas para la reparación del tractor TD15C International, del cuadro comparativo, se desprende que la que más conviene es la oferta presentada por la casa proveedora MAXIREPUESTOS WAZHIMA E HIJOS CIA. LTDA., por un valor de 8,353.99, sin incluir el valor del I.V.A.

Que, la reparación del Tractor TD15C International es indispensable para el buen funcionamiento del Relleno Sanitario de la ciudad.

En uso de sus facultades legales,

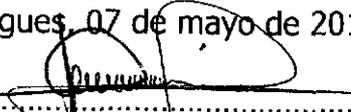
RESUELVE:

Art. 1.- Disponer la Publicación en el portal de compraspublicas.gov.ec, del procedimiento de Régimen Especial, para la contratación directa de la reparación del tractor TD15C International.

Art. 2.- Disponer, al departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración del contrato correspondiente con la casa proveedora MAXIREPUESTOS WAZHIMA E HIJOS CÍA. LTDA., para la reparación del Tractor TD15C International.

Art. 3.- Disponer la publicación en el Portal de Compras Públicas de la presente resolución, así como también de la información relevante del proceso de contratación directa por Régimen Especial.

Azogues, 07 de mayo de 2010


.....
Arq. Eugenio Morocho Quinteros
ALCALDE DE AZOGUES
MUNICIPIO DE AZOGUES